

DECRETO ALCALDICIO N° 1694
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES
CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA, 18 JUN. 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N° 835 de fecha 13 de Junio del 2013 el Jefe del Departamento de Educación, Escuela Republica de Francia y Escuela David del Curto, Devolución Seguro y Recursos DAEM, solicita "ADQUISICION DE NETBOOK ESCUELAS", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a Devolución Seguro y Recursos DAEM, Escuela Republica de Francia y Escuela David del Curto

SANTILLANA DEL PACIFICO S.A. DE EDICIONES

45	NETBOOK XVISION E1023	US\$ 213,65
----	-----------------------	-------------

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE NETBOOK ESCUELAS**

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE NETBOOK ESCUELAS" a nombre de

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
AMINORTE S.A.	99.533.780-0	US\$ 11.440,96

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Devolución Seguro y Recursos DAEM, Escuela Republica de Francia y Escuela David del Curto, a la cuenta 215.29.06.001 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia

- Municipalidad (2)

- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE